



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/691
23 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
CROACIA PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1019 (1995)
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad, de 9 de noviembre de 1995, y la declaración de la Presidenta de 3 de julio de 1996 (S/PRST/1996/29), en las que el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que lo mantuviera informado de los progresos de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Croacia en cumplimiento de las resoluciones 1009 (1995) y 1019 (1995) del Consejo de Seguridad. Esas resoluciones se aprobaron a raíz de las operaciones militares realizadas por Croacia en los meses de mayo y agosto de 1995, que sirvieron para que el Gobierno volviera a controlar zonas de su territorio anteriormente dominadas por los serbios, ubicadas en Eslavonia Occidental y la región de Krajina, que habían sido designadas zonas protegidas de las Naciones Unidas y correspondían a los sectores Oeste, Norte y Sur. En esas resoluciones, el Consejo exigió, entre otras cosas, que el Gobierno de la República de Croacia respetara plenamente los derechos de la población serbia local en los antiguos sectores, incluido el derecho a permanecer en el lugar, abandonarlo o regresar en condiciones de seguridad, adoptara medidas urgentes para poner fin a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en las zonas e investigase todos los informes sobre las violaciones, de manera que fuesen procesados y castigados sus responsables.

2. En su declaración de la presidencia, de 3 de julio de 1996, el Consejo de Seguridad, tomando nota de la cooperación de Croacia con los mecanismos internacionales de los derechos humanos y considerando diversas iniciativas para proteger los derechos de las minorías, reiteró su profunda preocupación por el hecho de que el Gobierno de Croacia no hubiese tomado medidas suficientes para salvaguardar los derechos de la población serbia local y garantizar su seguridad y bienestar y deploraba profundamente que no se hubiera procedido de esa manera. El Consejo, además, instó al Gobierno de Croacia a adoptar de inmediato medidas para cumplir las exigencias expuestas en su resolución 1019 (1995) y en sus declaraciones de 8 de enero de 1996 (S/PRST/1996/2), de 23 de febrero de 1996 (S/PRST/1996/8) y de 22 de mayo de 1996 (S/PRST/1996/26) y pidió al Secretario General que lo mantuviese informado periódicamente sobre los progresos de las

medidas adoptadas por el Gobierno de Croacia y que le informase a más tardar el 1º de septiembre de 1996.

3. El último informe que presenté sobre este tema data del 21 de julio de 1996 (S/1996/456). En el presente informe se examinan los nuevos acontecimientos hasta comienzos de agosto de 1996. La información que contiene, reunida en el marco de las operaciones sobre el terreno del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la ex Yugoslavia, procede de diversas fuentes, incluida la Misión de Observación de la Comunidad Europea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Además, en el informe se hace referencia al material facilitado por el Gobierno de la República de Croacia, incluido el "informe del Gobierno de la República de Croacia sobre la aplicación de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad", de fecha 10 de junio de 1996, denominado en lo sucesivo "el informe del Gobierno"; un aide-mémoire del Gobierno de Croacia de fecha 30 de julio de 1996, remitido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; e información facilitada por la Oficina para los refugiados y personas desplazadas de Croacia. También se ha recibido importante información de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos a nivel local e internacional y que desempeñan su cometido en Croacia (incluidos el Comité Helsinki de Croacia, Otvorene Oci ("Ojos abiertos"), el Comité de Solidaridad Dálmata, Homo, los Comités pro Derechos Humanos de Karlovac y Pakrac, el Foro Democrático Serbio y la Campaña Antibélica de Croacia).

II. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REACCIÓN DEL GOBIERNO

A. Situación general en materia de derechos humanos

4. Los últimos informes indican que los habitantes de las regiones de Krajina y Eslavonia siguen encontrándose en una situación de insuficiente seguridad y viven con el temor fundado de que pueden ser víctimas de robos o de ataques contra su integridad física en cualquier momento. Los serbios de Croacia siguen siendo las víctimas más frecuentes de los ataques violentos. En la primavera de 1996 el problema fue particularmente grave en la zona que circunda Knin, en el antiguo sector Sur. La situación en el antiguo sector Norte, aunque ha mejorado desde mi último informe, continúa siendo motivo de preocupación. Ha mejorado en general la situación en el antiguo sector Oeste.

5. Este verano se han recibido docenas de informes de observadores internacionales y locales acerca de saqueos y hostigamientos por parte de soldados y civiles. Los artículos más frecuentemente robados a los habitantes son los aparatos eléctricos, tales como los calentadores y radios, aperos de labranza, ganado y productos agrícolas. Se informa de que se han utilizado camiones para dismantelar elementos de viviendas desocupadas, como ventanas y vallas. En las viviendas de toda la zona ondean banderas croatas y en muchas hay letreros escritos en croata en los que se dice, por ejemplo, "Casa croata: respétenla"; no obstante, esas medidas suelen ser ineficaces para protegerlas. El Gobierno manifestó en su aide-mémoire que "la tasa de delincuencia dentro de las zonas liberadas [los antiguos sectores] es prácticamente igual a la del resto de Croacia". No obstante, los observadores internacionales y locales

consideran que la delincuencia se reduciría drásticamente si se reforzase eficazmente la presencia policial.

6. Entre los últimos casos de saqueo destaca el ocurrido el 27 de junio de 1996 en Masnikose, ciudad ubicada en el antiguo sector Sur, en la que penetraron individuos armados que obligaron a 30 ancianos a tumbarse en el suelo mientras les robaban reses y más de 100 ovejas. La policía realizó una investigación que no arrojó luz sobre el caso. El 14 de junio de 1996 unos soldados robaron dos ovejas a un vecino de Padjene, pueblo ubicado cerca de Knin, y lo amenazaron con incendiar su casa si no cooperaba con ellos. El 1º de julio de 1996 varios civiles de identidad desconocida robaron ganado de una mujer de 95 años en Mala Crkvina y al parecer la golpearon cuando opuso resistencia. En los meses de junio y julio se informó de otros robos con violencia en el valle de Plavno y en Kistanje, Tiskovac, Komalic, Golubic y Vrhovine en el antiguo sector Sur, así como en Kostajnica y Glina, en el antiguo sector Norte. Por el contrario, se informó de que los saqueos habían disminuido en la región de Biskupija, ubicada fuera de Knin, a causa de la frecuente actividad de patrullaje de la policía. La zona que circunda Pakrac, en el antiguo sector Oeste, parece ser bastante segura como consecuencia de las estrictas medidas adoptadas por la Jefatura de Policía.

7. El clima de temor en la región de Krajina se ha intensificado durante el verano a causa de la colocación de explosivos en varios inmuebles pertenecientes a la población serbia que aún vive en esa zona. El 24 de mayo de 1996 un matrimonio de ancianos resultó gravemente herido en Debelo Brdo, en las proximidades de Korenica, por la explosión de un artefacto oculto junto a la puerta de su vivienda. El marido se fracturó ambas piernas y la mujer se fracturó un brazo y sufrió graves heridas en el pecho y las piernas a causa de la metralla; ambas víctimas tuvieron que permanecer hospitalizadas varias semanas. A finales de junio una anciana resultó muerta por un artefacto explosivo que, según los observadores, había sido colocado en un campo próximo a su hogar en Pisac; y en el pueblo de Vojnovac, próximo a Plaski, se informó de que una mujer había perdido una pierna a causa de una bomba colocada frente a su vivienda entre los días 15 y 20 de julio de 1996. El 14 de agosto de 1996 un serbio de 75 años resultó muerto por la explosión de un artefacto colocado frente a su vivienda en Vrebac, en las proximidades de Gospic, en el antiguo sector Sur. Por otra parte, una casa desocupada que pertenecía a un serbio de Croacia fue volada el 8 de julio de 1996 en el pueblo de Kosora, en el municipio de Sinj, ubicado en el antiguo sector Sur, al tiempo que tres viviendas ubicadas en Irinovac resultaron alcanzadas por granadas de cohete durante la primera semana del mes de agosto. En los últimos meses se ha informado de que durante la tercera semana de junio de 1996, se provocaron varios incendios en los pueblos de Lasinjski Sjenicak y Krcevina, en el antiguo sector Norte.

8. Una nueva circunstancia negativa ha sido el aumento de los ataques y amenazas contra las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades de vigilancia de la situación de los derechos humanos y de ayuda humanitaria en la zona. En la noche del 22 de julio, fue incendiada en Vrhovine la oficina de la organización no gubernamental Homo de Croacia, que colaboraba con el Comité de Oxford para el Socorro en Caso de Hambre. A fines de julio, fue colocado un artefacto explosivo cerca de la vivienda del Presidente del Comité Helsinki de Croacia, ubicada en la isla de Brac, quien había criticado abiertamente las violaciones de derechos humanos contra los serbios de Croacia. Los miembros de

organizaciones encargadas de los derechos humanos han expresado preocupación por su seguridad personal y consideran frecuentemente que son objeto de vigilancia por personas que se oponen a sus actividades.

9. A juicio de los observadores internacionales y locales, la policía local es básicamente responsable de que continúe la situación de inseguridad, ya que no puede o no desea adoptar medidas eficaces contra la actual ola de actividades delictivas contra los serbios de Croacia. Así, a pesar del hecho de que en varios pueblos que sufren de ese fenómeno sólo hay una carretera para salir de ellos, son infrecuentes las detenciones de quienes se dedican a los saqueos. No se ha podido comprobar que la policía croata haya arrojado luz sobre alguno de los últimos ataques violentos contra vecinos de esas localidades ni que se haya sancionado a los autores. Aunque muchos agentes de policía actúan de manera profesional, hay una minoría considerable que no lo hace. Ciertamente, en algunos casos parece ser que son los propios agentes de policía quienes llevan a cabo actividades delictivas. La estructura de seguridad en la región suele adolecer de falta de agentes de policía profesionales y responsables.

10. En una carta dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 20 de agosto de 1996, la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos manifestó profunda preocupación por la situación existente en los antiguos sectores. La Relatora Especial destacó que, en su opinión, la permanente situación de inseguridad de la región, que se había prolongado después de la terminación de las operaciones militares el pasado verano, parecería indicar que las autoridades eran reacias a adoptar medidas preventivas.

B. Investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos contra la población serbia durante el verano de 1995

11. En su declaración de la presidencia, de fecha 23 de febrero de 1996 (S/PRST/1996/8), el Consejo de Seguridad manifestó que esperaba que el Gobierno de Croacia incoe vigorosamente las acciones penales contra los sospechosos de haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos contra la minoría serbia local. En mi último informe, me referí a los datos facilitados por el Gobierno en su informe del 10 de junio de 1996, datos que indicaban que se habían incoado actuaciones penales o emitido fallos definitivos contra un total de 2.849 personas por la comisión de centenares de delitos en los antiguos sectores durante el verano de 1995.

12. No obstante, en mi último informe indiqué que las cifras facilitadas por el Gobierno presentaban algunos problemas, incluido el hecho de que 41 de los 231 fallos definitivos dictados en relación con esos casos se referían a acusaciones de rebelión armada o actividad subversiva y terrorista, acusaciones que por lo general habían formulado a las autoridades croatas contra los serbios locales. A la vista del informe del Gobierno tampoco queda claro si muchos de esos fallos definitivos dieron lugar a condenas de privación de libertad o multas ni si algunos de los acusados fueron puestos en libertad. Asimismo cabe destacar que en el informe del Gobierno se da a entender que, de un total de 5.000 casos como mínimo de incendios provocados sobre los que informaron los observadores internacionales en los antiguos sectores a raíz de la "Operación Tormenta" del verano pasado, únicamente se incoaron actuaciones

contra 10 personas y se dictaron fallos definitivos contra dos de ellas. Otros de los delitos que figuran en el informe del Gobierno son la falsificación de documentos, la puesta en peligro de la seguridad del tráfico y la malversación, delitos que cabe afirmar que no se ajustan a las preocupaciones manifestadas por el Consejo de Seguridad en su declaración de la presidencia de 23 de febrero de 1996 en relación con las pasadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en contra de la minoría serbia local. En consecuencia, sigue preocupando el hecho de que las autoridades croatas sigan sin investigar ni sancionar muchos de los delitos cometidos el pasado verano.

13. Por lo que respecta a los asesinatos cometidos en los antiguos sectores después de las operaciones militares del pasado verano, la información más reciente del Gobierno y otras fuentes indica que se ha juzgado a ocho personas por su responsabilidad en los incidentes de Varivode y Gosic, relativos respectivamente a los asesinatos de nueve y siete ancianos serbios en agosto y septiembre de 1995, lo que ha dado lugar a la declaración de inocencia de los acusados. Según algunos observadores independientes, la declaración de inocencia se dictó después de que el tribunal descubriese graves deficiencias en las investigaciones realizadas por las autoridades y se presentasen pruebas escasamente fidedignas contra los acusados. Al parecer el tribunal sostuvo que la investigación realizada en el lugar de los hechos se había efectuado de manera no rigurosa y mucho tiempo después de que se hubiesen descubierto los crímenes. Al parecer los cadáveres de las víctimas habían sido enterrados y tuvieron que ser exhumados para la realización de la autopsia. Los acusados manifestaron que se había hecho presión sobre ellos y que, en algunas ocasiones, habían sido objeto de malos tratos físicos por parte de las autoridades para intentar hacerles confesar. Además, se informa de que algunos de los acusados, quienes eran miembros del ejército croata en el momento en que se cometieron los crímenes, supieron más tarde que se les habían expedido unos documentos en los que se les rebajaba del servicio militar en fecha anterior a la de los asesinatos.

14. No obstante, en las actuaciones que se realizaron paralelamente en relación con los casos de Varivode y Gosic, el tribunal declaró culpables a dos individuos por otros crímenes cometidos después de la "Operación Tormenta", a saber, un asesinato de un hombre en Zrmanja y un asesinato frustrado en Ocestovo. El Gobierno manifiesta en su aide-mémoire que se ha declarado culpable de asesinatos a otras tres personas, a quienes se ha condenado a siete, seis y tres años de privación de libertad respectivamente, al tiempo que se han incoado actuaciones contra otras dos personas por un asesinato cometido en Mukinje.

15. En relación con el asesinato de cinco ancianos serbios en Grubori el 25 de agosto de 1995, el Gobierno informó el 26 de junio de 1996 a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos de que la investigación de ese crimen no había arrojado resultados, a pesar de que los miembros de un equipo de acción de derechos humanos de las Naciones Unidas habían facilitado a las autoridades los números de matrícula de los vehículos de la policía especial de Croacia estacionados cerca del lugar de los hechos.

III. SITUACIÓN HUMANITARIA Y ECONÓMICA

16. El Gobierno de Croacia prosigue la ejecución de su programa humanitario "Salvemos vidas", que ha servido para prestar asistencia humanitaria a las personas vulnerables que residen en los antiguos sectores. Se calcula que cerca de 100.000 serbios croatas, en su mayoría personas de edad avanzada, permanecieron en la zona después de la "Operación Tormenta". Aunque el socorro prestado en las semanas que siguieron a las operaciones militares fue sumamente deficiente, el programa actual parece, según todos los indicios, estar atendiendo las necesidades más urgentes de la población, inclusive en materia de alimentos y de atención médica. La Cruz Roja Croata ha participado en estas tareas y en algunos casos la policía local también está prestando asistencia humanitaria. Preocupa, pese a todo, que la llegada del invierno vuelva a poner a los ancianos de la región en una situación de grave riesgo, particularmente los que siguen viviendo solos sin el apoyo de sus hijos y de otros parientes jóvenes, muchos de los cuales son ahora refugiados en la República Federativa de Yugoslavia y otros lugares.

17. Un factor clave en las actividades de socorro ha sido la asistencia prestada por las organizaciones humanitarias internacionales. Entre los grupos más activos han figurado el ACNUR, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. El CICR ha desplegado varios equipos móviles que han estado determinando las necesidades de las personas que viven en las zonas más aisladas. También abasteció de alimentos a un comedor público en Knin y distribuyó semillas y aperos de labranza como parte de un programa de asistencia agraria durante la primavera.

18. La eficacia de los funcionarios locales en la gestión de las cuestiones de asistencia social varía mucho de unas zonas a otras en la región. Siguen recibiendo informes de personas que topan con una acogida hostil o sencillamente indiferente cuando intentan obtener documentos de identidad croatas, que son imprescindibles para obtener prestaciones sociales como las pensiones. Por ejemplo, al parecer una mujer serbia de Croacia fue objeto de malos tratos y expulsada de una oficina municipal en Glina, en el antiguo sector Norte, a principios de julio de 1996, cuando intentó obtener una firma en un documento que certificaba su jubilación. Los cónyuges de matrimonios mixtos han padecido dificultades particulares pues se percibe a los croatas que durante la guerra permanecieron en la zona de la denominada "República de la Krajina Serbia" como traidores a la República de Croacia.

19. Mientras que las comunidades croatas se van reconstruyendo gradualmente en los antiguos sectores, se notifican casos de discriminación contra las comunidades serbias de Croacia en la prestación de ayuda para la reconstrucción y el restablecimiento de servicios esenciales como el abastecimiento de agua, el transporte público y el empleo. Aunque la región entera atraviesa un período de inactividad económica, los pocos puestos de trabajo que aparecen se ofrecen con más probabilidad a croatas que a serbios de Croacia con las mismas calificaciones.

20. En su aide-mémoire, el Gobierno informa de que ha tomado medidas para mejorar la situación en materia de asistencia social y seguridad social en los antiguos sectores, a pesar de los limitados recursos financieros de que dispone.

El Gobierno afirma que las políticas internas se están aplicando con un criterio no discriminatorio y ciertamente siguen las normas de la OIT, en particular las establecidas en el Convenio No. 102 de la OIT, relativo a la norma mínima de la seguridad social.

IV. REGRESO DE LOS SERBIOS DE CROACIA REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

21. Se recordará que, según las estimaciones, cerca de 200.000 serbios croatas huyeron a la República Federativa de Yugoslavia y a Bosnia y Herzegovina después de las operaciones militares croatas durante el verano de 1995. En mi último informe señalé que, al 10 de junio de 1996, un total de 7.065 personas habían regresado a Croacia con la autorización de la Oficina para los Refugiados y Personas Desplazadas de Croacia. Según esa Oficina, al 1º de agosto de 1996, el número había ascendido a 9.253, de un total de 16.000 solicitantes (según fuentes de Belgrado, la cifra total de solicitantes era algo superior, de alrededor de 20.000 personas). La mayoría de solicitudes de autorización para el regreso fueron aprobadas por causa de reunificación familiar. El Gobierno calcula además que entre 2.000 y 3.000 personas más han regresado "por otros medios". El Gobierno ha hecho hincapié en su opinión de que el aumento del número de repatriaciones autorizadas de serbios a Croacia, que ha sido constante desde principios de año, debe considerarse positivo, sobre todo porque prácticamente ningún refugiado ni persona desplazada ha regresado a ciertas zonas de otros lugares de la ex Yugoslavia controlados por autoridades de grupos nacionales que no son los suyos.

22. De las personas que han recibido autorización oficial para regresar, la Oficina indica que el 61% son personas mayores de 60 años de edad. El Jefe de la Oficina informó a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Zagreb de que a corto plazo está previsto tramitar en primer lugar las solicitudes de repatriación de los familiares de los serbios ancianos que aún permanecen en los antiguos sectores y que necesitan la ayuda de parientes más jóvenes para llevar una vida normal. Este planteamiento fue respaldado por las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la repatriación, especialmente el ACNUR y el CICR. Es importante facilitar esas reunificaciones antes de que comience el invierno, pues entonces el bienestar de los ancianos volverá a verse amenazado. Un obstáculo potencial para la repatriación de varones jóvenes es el requisito de que previamente sean interrogados por las autoridades croatas en relación con sus actividades en nombre de la denominada "República de la Krajina Serbia". Al no existir una ley de amnistía amplia, esos interrogatorios han hecho cundir la inquietud entre los repatriados potenciales y han provocado retrasos en la tramitación de las solicitudes.

23. La Oficina reconoce que la mayoría de los repatriados se han reunido con sus familiares en partes de Croacia distintas de los antiguos sectores. En efecto, el número de serbios de Croacia que han vuelto efectivamente a sus hogares en los antiguos sectores Norte y Sur es reducido; las cifras estimadas varían entre 1.000 y 1.500 personas. Mientras tanto, se calcula que unos 10.000 serbios de Croacia permanecieron en los antiguos sectores Norte, Sur y Oeste después de las operaciones militares del verano pasado. La Oficina prevé que los serbios de Croacia repatriados vayan recuperando gradualmente sus propiedades, en el curso de la reconstrucción de la infraestructura y la mejoría

general de la situación en los antiguos sectores. Ciertas declaraciones públicas del Gobierno, empero, no han sido tan alentadoras. En su discurso ante el Congreso Mundial Croata celebrado en Brioni el 7 de julio de 1996, el Presidente Tudjman afirmó que Croacia no había exigido a los serbios de Croacia que se marcharan, pero que la mayoría lo había hecho por su deseo de gobernar en Croacia, y Croacia no podía consentir su regreso por el momento. En un discurso que pronunció en Knin el 5 de agosto de 1996, que se proclamó fiesta nacional denominada "Día de Acción de Gracias de la Patria" para conmemorar el aniversario de la conclusión de la Operación Tormenta, el Presidente Tudjman declaró: "Hemos devuelto la ciudad de Zvonimir, la ciudad croata de Knin, al seno de la patria croata, limpia como estaba en tiempos de Zvonimir".

24. Mientras que el número de serbios de Croacia en los antiguos sectores se ha mantenido bajo, la zona ha sido testigo del regreso de numerosos croatas desplazados a otras partes del país, así como de un gran reasentamiento de refugiados croatas de Bosnia y Herzegovina y de la República Federativa de Yugoslavia, que estaban viviendo en campamentos de refugiados y albergues croatas. Como indiqué en mi último informe, al 10 de junio de 1996 un total de 36.766 personas desplazadas de Croacia se habían registrado como repatriados en los antiguos sectores Norte, Sur y Oeste, y unos 14.000 refugiados también habían recibido allí alojamiento provisional. Más refugiados croatas están volviendo a la zona todos los días. Según algunos informes, parte de esos refugiados, aunque tienen derecho a alojamiento, están provocando problemas de seguridad, incluso participando en incidentes de saqueo. Al mismo tiempo, cabe señalar que algunos refugiados croatas y personas desplazadas han sido víctimas de delitos.

25. Unos meses atrás, este mismo año, el Gobierno de Croacia vinculaba la cuestión de un regreso a gran escala de refugiados serbios de Croacia a un acuerdo global que habría de concluirse con la República Federativa de Yugoslavia en el contexto de la normalización general de las relaciones. A ese respecto, es importante señalar el acuerdo concluido el 7 de agosto de 1996 en Grecia entre los Presidentes de Croacia y Serbia, por el que convenían el establecimiento de relaciones diplomáticas para finales de agosto de 1996. A principios del verano, se había acordado conceder el régimen de consulado a las oficinas de enlace en Zagreb y Belgrado.

26. El uso de las propiedades abandonadas por los serbios de Croacia durante el éxodo del verano pasado ha sido una de las cuestiones más espinosas de los últimos meses. Según la ley de requisa temporal y administración de bienes aprobada por el Gobierno a finales de 1995, las casas abandonadas pueden entregarse provisionalmente a refugiados y personas desplazadas. Este proceso es administrado por comisiones locales de administración de bienes, cuya eficacia en la protección de los derechos de propiedad parece ser sumamente variable. Numerosas informaciones de serbios de Croacia que regresan indican que se les ha impedido recuperar sus hogares de manos de los ocupantes provisionales, y en algunos casos se han visto obligados a alojarse en casa de vecinos. Este sigue siendo un problema grave, particularmente en las zonas de Karlovac, Vojnic, Vrginmost, Ogulin y Plaski.

V. LOS SERBIOS DETENIDOS Y LA CUESTIÓN DE LA AMNISTÍA

27. Como señalé en mi anterior informe, al 1º de junio de 1996 el número de serbios de Croacia que seguían detenidos después de las operaciones militares del pasado verano se elevaba a aproximadamente 200. El 1º de agosto de 1996, el CICR informó de que el número prácticamente no había cambiado.

28. En cuanto a la cuestión más amplia de la amnistía general para las personas que sirvieron en las fuerzas armadas de la denominada "República de la Krajina Serbia", no se han registrado novedades desde mi último informe. El Gobierno de Croacia no ha suplementado su legislación en materia de amnistía de 17 de mayo de 1996, que se aplicaba solamente a los serbios de Croacia que habían luchado en la región del antiguo sector Este, pero no a las personas que habían combatido por la "República de la Krajina Serbia" en los antiguos sectores Norte y Sur. A principios del verano se produjeron manifestaciones de inquietud ante la actitud del Gobierno respecto de la cuestión de la amnistía, al hacerse pública una lista con los nombres de 811 personas excluidas de las disposiciones de la ley en el antiguo sector Este por su supuesta complicidad en crímenes de guerra. La publicación oficial de esta lista, que según el Gobierno aún era parcial, ha provocado considerable inquietud entre los serbios locales, tanto dentro como fuera de Croacia.

VI. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA POBLACIÓN SERBIA

29. Desde mi último informe, el Gobierno de Croacia no ha tomado medida alguna para retractarse de su decisión de septiembre de 1995 por la que suspendió varios artículos de una ley constitucional especial acerca de los derechos de las minorías nacionales, incluidos los serbios. Tampoco se han producido novedades en el establecimiento de un tribunal provisional de derechos humanos, que había solicitado el Consejo de Seguridad y habían recomendado numerosos observadores internacionales.

30. En su informe de 10 de junio de 1996, el Gobierno afirmó que expertos del Consejo de Europa, a los que se pidió que colaboraran con el Gobierno en la elaboración de legislación sobre el tribunal provisional de derechos humanos, habían concluido que el principio en el que se fundaba el establecimiento de ese tribunal había dejado de tener base en los hechos, pues un tribunal de ese tipo supondría un obstáculo para la jurisdicción de la Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En efecto, los expertos del Consejo concluyeron, en mayo de 1996 que la admisión pendiente de Croacia hacía que el tribunal provisional de derechos humanos no fuese por el momento un medio de protección ni oportuno ni necesario¹. Sin embargo, los expertos recomendaron vivamente como alternativa la creación de un órgano de composición parcialmente internacional integrado en la legislación nacional de Croacia y plantearon la posibilidad de permitir que el Tribunal Constitucional se reúna en forma ampliada cuando entienda de cuestiones relativas a los derechos de las minorías². Esta recomendación aún no ha sido objeto de examen.

31. En relación con la suspensión de los artículos de la ley constitucional especial que afecta a las minorías nacionales, los expertos del Consejo expresaron su preocupación por el efecto psicológico desalentador que sin duda tendría la suspensión en las minorías y las poblaciones desplazadas que

desearían permanecer en Croacia o regresar a ella. El texto enmendado de la ley, según los expertos, no puede considerarse una respuesta adecuada a la nueva situación, y recomendaron varias revisiones de las disposiciones de la ley que habían sido suspendidas para asegurar la protección de los derechos de las minorías³.

32. Debe señalarse también que la solicitud de admisión de Croacia en el Consejo de Europa se encuentra ahora ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea, tras la votación de la Asamblea Parlamentaria el 24 de abril de 1996 a favor del ingreso de Croacia. Se aplazó la decisión definitiva hasta que Croacia cumpla ciertas condiciones, entre ellas la mejora de las condiciones para el regreso de los refugiados, la mejora de la protección de las minorías y la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

33. El Gobierno ha indicado que está dando curso a otras iniciativas para la protección y la promoción de los derechos humanos. Ha establecido una Alta Comisión para la Igualdad y una Alta Comisión para la Educación sobre Derechos Humanos, ambas a nivel ministerial. En su informe de 10 de junio de 1996, el Gobierno indicó además su intención de establecer órganos locales para la coordinación en materia de derechos humanos en los 20 condados del país, que harían especial hincapié en la coordinación con organizaciones no gubernamentales croatas. El Gobierno informó también de que está estableciendo centros de orientación sobre derechos humanos en todo el sistema judicial del país.

34. El 28 de junio de 1996 se cubrió, con la designación del Sr. Ante Klarić, el puesto de la oficina del Ombudsman, que permanecía vacante desde el pasado mes de abril. El Gobierno declaró sus planes de reforzar la oficina del Ombudsman aumentando de 3 a 20 el número de ayudantes, a fin de que estuviera representada en todos los condados del país.

35. En sus comunicaciones con el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Gobierno ha hecho hincapié en su cooperación sostenida con numerosos mecanismos internacionales, en particular la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos y varios órganos de tratados en relación con los instrumentos internacionales en los que Croacia es Estado parte. Como señalé en mi último informe, Croacia también ha aprobado una misión de larga duración para la vigilancia de los derechos humanos en el país, organizada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y ha solicitado oficialmente asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

VII. COOPERACIÓN CON EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA EX YUGOSLAVIA

36. Según me ha comunicado el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Gobierno de Croacia ha cooperado, en líneas generales, de la manera descrita en mi informe anterior. El Fiscal sigue estableciendo contactos periódicos con las autoridades croatas y manteniendo una oficina de enlace en Zagreb. No obstante, sigue causando preocupación que Croacia aún no haya ejecutado las órdenes de detención de acusados conspicuos que, según se cree o se ha podido corroborar, se encuentran en zonas bajo su control. Por ejemplo, en julio de 1996 se

informó de que el Sr. Dario Kordic, ex oficial superior del Consejo de Defensa Croata de la denominada "República de Herzego-Bosnia", en Bosnia y Herzegovina, acusado de participar en 1993 en la matanza de civiles bosnios en el valle de Lasva de ese país, tiene una residencia en Zagreb, que visita periódicamente. En julio de 1996, asistió a un concierto en Medjugorje (Bosnia y Herzegovina); en esa oportunidad, unas pocas butacas lo separaban del Presidente de Croacia. Al 10 de agosto de 1996, Croacia había puesto a disposición del Tribunal Internacional a un solo acusado, que se había entregado voluntariamente a las autoridades. Otro acusado por el Tribunal Internacional permanecía preso en una cárcel croata.

37. El Gobierno disolvió su Comisión encargado de investigar los crímenes de guerra, principal medio de transmisión de información al Tribunal Internacional sobre esos crímenes. La función de cooperar con el Tribunal Internacional ha quedado a cargo de un grupo gubernamental que incluye entre sus miembros a los Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores.

38. El Tribunal Internacional informa de que la primera etapa de su examen de casos relacionados con la "Operación Tormenta" ha concluido de forma satisfactoria y que la policía de Croacia ha cooperado satisfactoriamente en aspectos prácticos con la oficina de enlace en Zagreb.

39. Cabe señalar que, con arreglo a las disposiciones que rigen la cooperación entre Croacia y el Tribunal Internacional, las autoridades políticas y judiciales de Croacia ejercen un control considerable en materia de comunicaciones y adopción de decisiones. Aún es demasiado pronto para determinar de qué forma afectarán esas disposiciones a la cooperación en general, pues pueden servir tanto para ampliarla como para restringirla.

VIII. OTRAS CUESTIONES

40. En mi informe anterior señalé algunos acontecimientos relativos al campamento de refugiados de Kupljensko, situado en el antiguo sector Norte de Croacia. Al 10 de junio de 1996, el campamento alojaba, en condiciones penosas, a casi 3.000 refugiados bosnios de la región vecina de Velika Kladusa (Bosnia y Herzegovina). Afortunadamente, el precario campamento se cerró el 1º de agosto de 1996. La mayoría de las personas que vivían en él había sido trasladada en julio a las instalaciones gubernamentales para refugiados situadas en Gasinci, al este de Croacia, mientras que varios cientos de refugiados se reasentaban en la isla de Obonjan. Se ha informado de que otros tantos refugiados que habían residido en Kupljensko durante mucho tiempo han sido admitidos en terceros países como el Canadá y los Estados Unidos de América.

41. Se ignora la suerte que correrán en Croacia los demás refugiados de Velika Kladusa, muchos de los cuales aún temen regresar a Bosnia y Herzegovina. De hecho, según informes, las condiciones en Velika Kladusa siguen siendo inseguras, y continúan registrándose frecuentes ataques contra los refugiados que regresan. De momento, los refugiados se encuentran alojados en mejores condiciones en comparación con la situación que reinaba en Kupljensko. No obstante, el Gobierno de Croacia deberá seguir prestando suma atención a sus necesidades humanitarias y, en última instancia, a la tramitación de sus solicitudes de refugio.

IX. OBSERVACIONES

42. Subsiste en los antiguos sectores Norte, Sur y Oeste, particularmente en las cercanías de Knin, una sensación de anarquía que causa temor a la población. Es evidente que el Gobierno aún no ha adoptado las medidas necesarias para imponer una presencia policial efectiva en la región. Continúan los actos generalizados de saqueo e intimidación. Desde que presenté mi informe anterior, la situación se ha visto agravada por varios atentados con bombas dirigidos contra integrantes de la población serbia local y por actos de acoso a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Resulta obvio que los serbios de Croacia dudan de que existan condiciones de seguridad propicias para su regreso.

43. Aún tienen que realizar muchos progresos las actividades croatas con respecto a la investigación y el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de la población serbia local. En el plano internacional, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia se ha mostrado satisfecho con la cooperación de las autoridades policiales de Croacia en su investigación de delitos cometidos tras las maniobras militares realizadas en los antiguos sectores el verano pasado. No obstante, preocupa al Tribunal que las autoridades croatas no hayan ejecutado órdenes de detención de acusados conspicuos que, según se cree o se ha podido corroborar, se encuentran en zonas bajo su control.

44. El Gobierno ha autorizado el regreso al país de más de 9.000 serbios de Croacia. No obstante, según ciertos informes, han regresado a los antiguos sectores Norte, Sur y Oeste menos de la cuarta parte de esas personas, y más de 10.000 refugiados ya han manifestado a las autoridades su deseo de regresar al país. En definitiva, el regreso de los serbios de Croacia es un proceso que avanza con lentitud. Entretanto, se están asentando en la región decenas de miles de croatas, tanto desplazados como refugiados. Aunque esas personas tienen el legítimo derecho a una vivienda digna, la forma en que el Gobierno de Croacia ha abordado la cuestión está afectando profundamente al equilibrio étnico de la región, pues la población, que era mayoritariamente serbia, es ahora mayoritariamente croata.

45. Las autoridades croatas deben prestar especial atención a la cuestión de los derechos de la propiedad. Por diversos motivos, pero en gran medida por la falta de cooperación de los funcionarios locales, algunos serbios de Croacia que han regresado al país no han podido retomar posesión de sus hogares, ocupados por refugiados croatas de otras partes de la ex Yugoslavia. Croacia también debería adoptar otras medidas para facilitar el regreso al país de su población serbia, lo que incluiría mejorar la tramitación de los documentos de identidad y el acceso a las prestaciones sociales, como los subsidios para la reconstrucción y las pensiones. Las autoridades deberían adoptar medidas enérgicas en contra de la discriminación laboral por motivos de origen étnico, que constituye una práctica generalizada.

46. Entre las cuestiones que siguen causando preocupación en Croacia cabe señalar la renuencia del Gobierno a promulgar una amnistía amplia en favor de los ex combatientes de la denominada "República de la Krajina Serbia" y el hecho de que no haya restablecido o sustituido debidamente las disposiciones constitucionales en suspenso que protegían y promovían los derechos de las

minorías en Croacia. Aunque se han observado algunos adelantos, como el establecimiento de diversos órganos gubernamentales encargados de promover los derechos humanos y el aumento de la cooperación con mecanismos internacionales de derechos humanos, la forma en que el Gobierno ha abordado la cuestión de los derechos de los serbios de Croacia no ha logrado hasta la fecha inspirar confianza a ese sector de la población.

Notas

¹ European Commission for Democracy through Law, Report on the Implementation of the Constitutional Law on Human Rights and Freedoms and on the Rights of Ethnic Communities and Minorities in the Republic of Croacia (Viena, 17 y 18 de mayo de 1996), párr. 30.

² Ibid., párrs. 32 a 34.

³ Ibid., párrs. 9 a 11.
